

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía  
Universidad de Murcia

**3744 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia R-640/2021, de 17 de mayo, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria de ayudas de iniciación a la investigación del Plan de Fomento de la Investigación de la Universidad de Murcia para 2021, cofinanciada por el Banco Santander.**

El sistema universitario español ha experimentado profundos cambios en los últimos años. De este modo, y como recoge la Ley Orgánica de Universidades, la investigación se convierte en el principal factor de calidad en el desarrollo competitivo de las Universidades, así como en el motor que se expresará en la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos y en la creación de riqueza.

La perspectiva de la política de la Unión Europea, que pretende convertirse en un territorio con la economía basada en el conocimiento, apunta la necesidad de aumentar el número de investigadores europeos como una medida que debe acompañar la inversión, tanto de las administraciones públicas, como de instituciones y empresas privadas.

Todos los informes publicados en los últimos años recogen que se debe fomentar la motivación de estudiantes jóvenes hacia la actividad investigadora, fundamentada en el deseo de seguir aprendiendo y profundizando en el conocimiento y en su aplicación a la realidad económica y social, con el objetivo de transformar y mejorar estas. Este estudiantado universitario debe constituir la cantera de los futuros investigadores. Para ello, se procede a la continuación de un programa de estímulo a la investigación para jóvenes estudiantes, cuya acción va destinada a despertar vocaciones investigadoras entre aquellos y aquellas que se encuentren cursando últimos cursos de Grado y Máster.

En este sentido, y en el marco del Plan de Fomento de la Investigación de nuestra Universidad, desde hace más de una década hemos contribuido al estímulo de jóvenes investigadores e investigadoras a través de las convocatorias anuales de "Ayudas de Iniciación a la Investigación", contemplando dos modalidades:

- **Modalidad A** dirigida a quienes estén en posesión o en disposición de obtener, en el curso académico 2020-2021, la titulación oficial que les permita el acceso a un máster oficial de la Universidad de Murcia, que posibilite su posterior acceso a un programa de doctorado.

- **Modalidad B** dirigida a quienes estén en posesión o en disposición de obtener, en el curso académico 2020-2021, la titulación oficial que les permita el acceso a un programa de doctorado de la Universidad de Murcia.

Las ayudas objeto de esta convocatoria cuentan con la destacada cofinanciación del Banco Santander.

Por todo ello, a propuesta de la Comisión de Investigación del día 21 de abril de 2021, cumplidos los trámites pertinentes, tras la aprobación del Consejo de Gobierno del día 30 de abril de 2021, y en el marco del Plan de Fomento de la Investigación de la Universidad de Murcia

### **Resuelvo:**

Hacer pública la convocatoria de Ayudas de Iniciación a la Investigación del Plan de Fomento de la Investigación de la Universidad de Murcia para 2021, cofinanciada por el Banco Santander, en régimen de publicidad y concurrencia competitiva, que se regirá por las normas específicas contenidas en esta resolución y sus correspondientes bases, y del mismo modo por lo dispuesto en:

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- Las instrucciones de Régimen Económico-Presupuestarias de la Universidad de Murcia.

Corresponde al Rector de la Universidad de Murcia, sin perjuicio de las delegaciones de firma y competencias concurrentes a favor de la Vicerrectora de Investigación e Internacionalización, la adopción de las medidas necesarias para el cumplimiento de lo establecido en la presente convocatoria, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM).

### **Bases de la convocatoria**

La concesión de las ayudas al amparo de la presente convocatoria se efectuará de conformidad con el siguiente procedimiento:

#### **I. Objeto, finalidad y modalidades**

El propósito de esta convocatoria es dar a conocer a estudiantes interesados e interesadas en seguir una carrera investigadora las posibilidades que, en diferentes áreas de investigación ofrece la Universidad de Murcia, así como la de introducir al personal adjudicatario en el conocimiento de los problemas científico-técnicos de actualidad y los métodos utilizados para resolverlos.

Las ayudas se dividen en dos modalidades:

**MODALIDAD A:** dirigidas a estudiantes de último curso, titulados o tituladas y graduados o graduadas, que estén en disposición de acceder a un máster oficial de la Universidad de Murcia en el curso 2021-2022.

El número de ayudas de nueva adjudicación para el ejercicio 2021 en esta modalidad será de 20.

Podrán solicitar ayudas en esta modalidad:

1. Personal Graduado o equivalente, que hayan finalizado sus estudios durante el curso académico 2019-2020 o 2020-2021.

2. Asimismo, podrán solicitarlas aquellas personas que cumplan las siguientes condiciones:

a) Estén matriculadas en un grado, de al menos 240 "European Credit Transfer and Accumulation System" (en adelante ECTS), en el curso académico 2020-2021, y que tengan al menos 192 créditos ECTS (80%) completados correspondientes al grado que estén realizando.

b) Estén matriculadas en un doble grado, de al menos 300 ECTS, en el curso académico 2020-2021, y que tengan al menos 240 ECTS (80%) completados correspondientes al grado que estén realizando.

**MODALIDAD B:** dirigidas a quienes estén que estén en disposición de acceder a un programa de doctorado de la Universidad de Murcia en el curso 2021-2022.

El número de ayudas de nueva adjudicación para el ejercicio 2021 en esta modalidad será de 14.

Podrán solicitar ayudas en esta modalidad:

- Quienes hayan finalizado estudios oficiales de grado o equivalente o de máster en los cursos 2019-2020 o 2020-2021, o estén en disposición de finalizar dichos estudios en el curso 2020-2021, que den acceso a un programa de doctorado de la Universidad de Murcia para el curso académico 2021-2022.

En el caso de que queden desiertas ayudas en una de las modalidades, se podrá incrementar el número de ayudas de la otra modalidad.

## **II. Personas Beneficiarias**

Podrán ser solicitantes y beneficiarios o beneficiarias de estas ayudas, los españoles y españolas, las personas nacionales de cualquier Estado miembro de la Unión Europea y las personas nacionales de otros países no comunitarios, cuya situación quede contemplada en algunas de las dos modalidades anteriormente descritas.

Quedan excluidas de este programa las personas que hayan sido adjudicatarias, de anteriores convocatorias de Ayudas de Iniciación a la Investigación del Plan de Fomento de la Investigación de la Universidad de Murcia, en la modalidad por la que se presenten.

## **III. Personal Tutor de la Investigación**

Podrá ser personal Tutor de la Investigación cualquier Doctor o Doctora que forme parte del personal docente e investigador de la Universidad de Murcia, con vinculación estatutaria o contractual de carácter permanente o indefinido, que participe en proyectos de investigación financiados por Programas Internacionales, Nacionales o Regionales, o que hayan firmado un contrato de investigación suscrito al amparo del artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades o convenio de investigación, por importe igual o superior a cinco mil euros (5.000 €), que den soporte a las investigaciones del personal adjudicatario y que se encuentren registrados en el aplicación PÁGINAv3 o, en su defecto, se justifiquen documentalmente. Los proyectos, contratos o convenios deben de hallarse vigentes a la fecha de cierre de esta convocatoria.

Ningún personal Tutor podrá avalar más de una solicitud en cada una de las modalidades de esta convocatoria.

## **IV. Características y duración de las ayudas.**

Las ayudas a las que se refiere esta convocatoria se financiarán con cargo al Presupuesto de la Universidad de Murcia de 2021 Programa 541A Investigación Científica y Técnica, aplicación presupuestaria G 2021 2021 08 002B 541A 48400 Proy.18445, con una dotación de 96.800,00 €, y se justificarán de conformidad con lo previsto en las bases de esta convocatoria.

Las personas adjudicatarias deberán realizar un proyecto de iniciación a la investigación en alguna de las líneas que desarrolla el Grupo de Investigación al que pertenezca el personal Tutor del trabajo.

Las ayudas, en ambas modalidades, se disfrutarán en el año 2021, en el periodo que se indique en la resolución de concesión, que será como máximo hasta el 31 de diciembre de 2021. La fecha límite para la incorporación se establecerá en la citada resolución de concesión. La no incorporación en el plazo indicado será causa de pérdida del derecho a la ayuda.

La ayuda será incompatible con el disfrute de otras becas, ayudas o contratos, tanto de naturaleza pública como privada, con la misma finalidad.

Estas ayudas se podrán compatibilizar con otras becas, ayudas o contratos con distinta finalidad, siempre que no se solapen con el tiempo de dedicación a esta ayuda por parte de las personas beneficiarias, y siempre que no se especifique la incompatibilidad en aquellas becas, ayudas o contratos.

La adjudicación y disfrute de estas ayudas podrá ser revisada por el Rector de la Universidad de Murcia, mediante expediente contradictorio a propuesta de la Vicerrectora de Investigación e Internacionalización, previo informe de la Comisión de Investigación, cuya resolución podrá dar lugar a la pérdida del derecho a la misma, con reintegro de las cantidades en los supuestos en que se hubiere incurrido en ocultación, falseamiento de datos o incumplimiento de las actividades u obligaciones del personal adjudicatario previstas en la convocatoria.

#### MODALIDAD A:

La cuantía total de la ayuda será de 2.400 euros brutos, distribuidos en pagos mensuales. El disfrute de esta ayuda supondrá la inclusión de las personas adjudicatarias en el Régimen General de la Seguridad Social.

Para hacer efectivo el primer pago de la ayuda, será requisito indispensable, estar matriculado en un máster oficial de la Universidad de Murcia, en el curso académico 2021-2022, que dé acceso a un programa de doctorado.

#### MODALIDAD B:

La cuantía total de la ayuda será de 3.000 euros brutos, distribuidos en pagos mensuales. El disfrute de esta ayuda supondrá la inclusión de las personas adjudicatarias en el Régimen General de la Seguridad Social.

Para hacer efectivo el primer pago de la ayuda, será requisito indispensable, acreditar la matriculación o en su caso la admisión a un programa de doctorado de la Universidad de Murcia, en el curso académico 2021-2022, y el compromiso de su posterior matriculación. En este último caso, de no realizar la matrícula antes del segundo pago de la ayuda, se iniciará expediente de reintegro de la cantidad percibida hasta el momento y se perderá el derecho al disfrute de la ayuda.

### **V. Formalización y plazo de presentación de solicitudes.**

Las solicitudes se presentarán a través del portal de Becas del Banco Santander, <http://app.becas-santander.com/program/becas-santander-investigacion-ayudas-iniciacion-investigacion-universidad-de-murcia-2021>

La documentación justificativa de los méritos alegados, que se ha de adjuntar en el formulario de solicitud, es la siguiente:

1. Copia del expediente académico (\*) en el que conste el número total de créditos obtenidos hasta el momento de la presentación de la solicitud; la nota media correspondiente en dichos estudios, en la escala decimal de 0-10 con 2 decimales, y el número total de créditos ECTS necesarios para obtener la titulación.

2. Justificante, en su caso, de la condición de Alumno Interno.

3. Justificante, en su caso, de Beca de Colaboración de Estudiantes en Departamentos Universitarios del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

4. Justificante, en su caso, de Ayuda obtenida en alguno de los siguientes programas de movilidad internacional: Erasmus + (Estudios, Prácticas o Movilidad Internacional), ILA, ISEP o Programa de la Universidad de Murcia de Convenios Bilaterales.

5. Escrito de conformidad del personal Tutor de la Investigación.

6. Descripción de objetivos, metodología y cronograma del proyecto a desarrollar.

(\* **Los alumnos de la Universidad de Murcia podrán obtener este documento en la siguiente dirección web:** <https://suma.um.es/web/suma/rrhh> (Secretaría Académica, Consulta de Expediente)

(\* **En el caso de estudios cursados, parcial o totalmente, en sistemas universitarios extranjeros, se deberá aportar, además, el documento generado por Ministerio de Educación y Formación Profesional (MEFP) con el cálculo de la equivalencia de las calificaciones obtenidas con la escala española de calificaciones, a disposición de los usuarios en el portal "Equivalencia de notas medias de estudios universitarios realizados en centros extranjeros:**

<https://sede.educacion.gob.es/sede/login/inicio.jjsp?idConvocatoria=818>

El plazo de presentación de solicitudes será a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM) y **hasta el 28 de junio de 2021.**

#### **VI. Protección de Datos**

La participación en esta convocatoria supone el consentimiento de las personas solicitantes para el tratamiento de sus datos personales con la finalidad de tramitar y resolver las solicitudes presentadas. El tratamiento se basará en las presentes bases de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.1 e) del Reglamento Europeo de Protección de Datos.

Las personas solicitantes podrán ejercer los derechos de acceso, cancelación y oposición a través del formulario establecido a tal efecto en el Registro Electrónico de la Universidad de Murcia, accesible en su Sede Electrónica, o mediante la presentación de la correspondiente solicitud en las Oficinas de Asistencia en Materia de Registros.

Podrá consultar los datos de contacto del Delegado de Protección de Datos en el siguiente enlace: <https://www.um.es/web/secretariageneral/contenido/secretaria-general/directorio>

#### **VII. Selección del personal candidato.**

La selección del personal candidato se llevará a cabo en concurrencia competitiva por la Comisión de Investigación de la Universidad de Murcia, que remitirá informe con la relación priorizada de personas seleccionadas y suplentes en cada una de las modalidades, a la Vicerrectora de Investigación e Internacionalización, quien realizará, en base a la misma, la correspondiente propuesta de Resolución al Rector de la Universidad de Murcia.

#### **VIII. Resolución de la convocatoria.**

Corresponde al Rector de la Universidad de Murcia la facultad de resolución sobre la concesión o denegación que pondrá fin a la vía administrativa. En el

supuesto de que no se dicte resolución en el plazo establecido en la legislación vigente, o en su caso, en su prórroga, se entenderán desestimadas las solicitudes.

Previo a la resolución definitiva del procedimiento, se hará pública una Resolución Provisional de Concesión en el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia (TOUM), en la que se establecerá un plazo de 10 días hábiles durante los cuales las personas interesadas podrán presentar las alegaciones que estimen convenientes, las cuales, en unión del informe de la Comisión de Investigación de la Universidad de Murcia respecto de las mismas, de la Propuesta de Resolución y del resto del expediente, será elevado por la Vicerrectora de Investigación e Internacionalización al Rector de la Universidad de Murcia para su resolución definitiva, en la que se harán constar el personal adjudicatario y suplente, así como las solicitudes denegadas o desestimadas con indicación expresa de los motivos de denegación, de conformidad con lo establecido en el artº 35 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Para la elaboración de dicha relación priorizada, la citada Comisión de Investigación tomará en cuenta los siguientes criterios de selección:

**MODALIDAD A:**

1. Expediente Académico ponderado del personal solicitante, calculado teniendo en cuenta la nota media de las asignaturas de Grado o equivalente, hasta la fecha de cierre del plazo de solicitudes de esta convocatoria.
2. Condición de Alumno Interno: 0,1 punto/año, máximo 0,3.
3. Beca de Colaboración de Estudiantes en Departamentos Universitarios del Ministerio de Educación y Formación Profesional: 0,5 puntos.
4. Movilidad Internacional: 0,1 punto/mes, máximo 0,9

**MODALIDAD B:**

1. Expediente Académico ponderado del personal solicitante calculado teniendo en cuenta la nota media del Grado o equivalente y la de los estudios de máster que le den acceso al programa de doctorado, dándole un peso específico de:  
4/5 Expediente Ponderado de titulación con la que accede al Máster  
1/5 Expediente Ponderado del Máster
2. Condición de Alumno Interno: 0,1 punto/año, máximo 0,3.
3. Beca de Colaboración de Estudiantes en Departamentos Universitarios del Ministerio de Educación y Formación Profesional: 0,5 puntos.
4. Ayuda de Iniciación a la Investigación de la Universidad de Murcia Modalidad A: 0,3 puntos.
5. Movilidad Internacional: 0,1 punto/mes, máximo 0,9

El coeficiente de ponderación aplicable al cálculo de la nota media, en ambas modalidades, será el que se publica para cada titulación como Anexo I a esta convocatoria.

Para titulaciones externas a la Universidad de Murcia, no recogidas en el citado Anexo I, se aplicará el coeficiente más bajo de la rama de conocimiento en la que se encuadren.

El cálculo del coeficiente de ponderación para cada titulación (K) se efectuará de la siguiente manera:  $K=1-0,2*(C-\min)/(máx-\min)$

Siendo C= "INDICE", a la media de los cocientes obtenidos por cada alumno por cada titulación. Para cada alumno se calcula el cociente entre nota media de los estudios (ponderado por el número de créditos e incluyendo suspensos) y la nota que obtuvo en la fase general de las pruebas de acceso.

Min= menor "INDICE"

Max=mayor "INDICE"

En caso de empate se aplicarán los siguientes criterios:

1.- Una corrección a la nota media final, restándose 0'05 puntos por cada convocatoria transcurrida con presentación o no a examen.

2.- La prelación resultante del orden alfabético del primer o único apellido de cada aspirante, conforme a la Resolución de 21 de julio de 2020, de la Secretaría de Estado de Política Territorial y de Función Pública, o la que se encuentre vigente en el momento de la finalización de plazo de solicitud de las ayudas.

### **IX Bajas, renunciaciones y sustituciones**

Las bajas que se pudieran producir en las ayudas de nueva adjudicación, por la no aceptación de las mismas, podrán ser sustituidas por el personal candidato suplente incluido en la resolución definitiva.

### **VIII. Obligaciones del personal adjudicatario**

El personal adjudicatario deberá:

#### **MODALIDAD A:**

- Haber finalizado sus estudios en el momento de la incorporación.
- Haber formalizado matrícula, en estudios de máster oficial de la Universidad de Murcia, que dé acceso a un programa de doctorado, para el curso académico 2021-2022.
- Incorporarse al grupo de investigación al que pertenezca su personal Tutor, en la fecha de inicio de la ayuda.
- Remitir al Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización, antes del 15 de diciembre, una memoria descriptiva de la actividad realizada con el VºBº del personal Tutor de Investigación.
- En caso de publicación de resultados de investigación realizados durante el disfrute de esta ayuda, se hará constar expresamente la misma en la publicación correspondiente.

#### **MODALIDAD B:**

Acreditar la matriculación o admisión, en su caso, a un programa de doctorado oficial de la Universidad de Murcia y compromiso de su posterior matriculación en el mismo, con anterioridad a la percepción del primer pago de la ayuda.

- Formalizar matrícula, en el plazo establecido al efecto, en un programa de doctorado oficial de la Universidad de Murcia, para el curso académico 2021-2022.
- Incorporarse al grupo de investigación al que pertenezca su personal Tutor, en la fecha de inicio de la ayuda.
- Remitir al Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización, antes del 15 de diciembre, una memoria descriptiva de la actividad realizada con el VºBº del personal Tutor de Investigación.

- En caso de publicación de resultados de investigación realizados durante el disfrute de esta ayuda, se hará constar expresamente la misma en la publicación correspondiente.

#### **X. Recurso**

De conformidad con lo previsto en el capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y en el artículo 20 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, los interesados pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de un mes, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la notificación o publicación y sin perjuicio de que puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en su caso interpuesto.

Murcia, 17 de mayo de 2021.—El Rector, José Luján Alcaraz.



**ANEXO I****COEFICIENTES DE PONDERACIÓN**

Orden	Rama de conocimiento		Titulación	Índice	Coeficiente
1	Artes y Humanidades	158	LICENCIADO EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN. (INGLÉS)	0,883	0,954
2	Artes y Humanidades	213	GRADO EN ESTUDIOS INGLESES	0,903	0,944
3	Artes y Humanidades	244	GRADO EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN	0,904	0,944
4	Artes y Humanidades	216	GRADO EN FILOLOGÍA CLÁSICA	0,926	0,933
5	Artes y Humanidades	248	GRADO EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN	0,953	0,921
6	Artes y Humanidades	161	LICENCIADO EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN. (FRANCÉS)	0,956	0,919
7	Artes y Humanidades	207	GRADO EN LENGUA Y LITERATURA ESPAÑOLAS	0,958	0,918
8	Artes y Humanidades	093	LICENCIADO EN FILOLOGÍA CLÁSICA	0,961	0,917
9	Artes y Humanidades	091	LICENCIADO EN FILOLOGÍA INGLESA	0,960	0,917
10	Artes y Humanidades	211	GRADO EN HISTORIA	0,996	0,900
11	Artes y Humanidades	094	LICENCIADO EN FILOLOGÍA HISPÁNICA	1,005	0,896
12	Artes y Humanidades	092	LICENCIADO EN FILOLOGÍA FRANCESA	1,007	0,895
13	Artes y Humanidades	095	LICENCIADO EN HISTORIA	1,030	0,885
14	Artes y Humanidades	148	LICENCIADO EN BELLAS ARTES	1,039	0,880
15	Artes y Humanidades	212	GRADO EN FILOSOFIA	1,062	0,869
16	Artes y Humanidades	208	GRADO EN HISTORIA DEL ARTE	1,097	0,853
17	Artes y Humanidades	096	LICENCIADO EN HISTORIA DEL ARTE	1,100	0,852
18	Artes y Humanidades	087	LICENCIADO EN FILOSOFÍA	1,113	0,846
19	Artes y Humanidades	097	LICENCIADO EN GEOGRAFÍA	1,136	0,835
20	Artes y Humanidades	209	GRADO EN BELLAS ARTES	1,153	0,827
21	Artes y Humanidades	210	GRADO EN GEOGRAFIA Y ORDENACION DEL TERRITORIO	1,177	0,815
22	Ciencias	233	GRADO EN FÍSICA	0,803	0,991
23	Ciencias	214	GRADO EN MATEMÁTICAS	0,803	0,991
24	Ciencias	146	LICENCIADO EN FÍSICA	0,808	0,989
25	Ciencias	218	GRADO EN BIOQUÍMICA	0,825	0,981
26	Ciencias	025	LICENCIADO EN MATEMÁTICAS	0,832	0,977
27	Ciencias	200	GRADO EN BIOTECNOLOGÍA	0,845	0,971
28	Ciencias	024	LICENCIADO EN QUÍMICA	0,868	0,961
29	Ciencias	220	GRADO EN BIOLOGÍA	0,869	0,960
30	Ciencias	131	LICENCIADO EN BIOLOGÍA	0,894	0,948
31	Ciencias	215	GRADO EN QUÍMICA	0,900	0,946
32	Ciencias	219	GRADO EN CIENCIAS AMBIENTALES	0,914	0,939

## ANEXO I

## COEFICIENTES DE PONDERACIÓN

Orden	Rama de conocimiento	de	Titulación	Índice	Coefficiente
33	Ciencias	145	LICENCIADO EN CIENCIAS AMBIENTALES	0,913	0,939
34	Ciencias	217	GRADO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS	0,918	0,937
35	Ciencias	022	DIPLOMADO EN ÓPTICA Y OPTOMETRÍA	0,944	0,925
36	Ciencias de la Salud	202	GRADO EN ODONTOLOGÍA	0,784	1,000
37	Ciencias de la Salud	245	GRADO EN FARMACIA	0,790	0,997
38	Ciencias de la Salud	149	LICENCIADO EN MEDICINA	0,794	0,995
39	Ciencias de la Salud	037	LICENCIADO EN ODONTOLOGÍA	0,821	0,983
40	Ciencias de la Salud	250	GRADO EN MEDICINA	0,840	0,974
41	Ciencias de la Salud	042	LICENCIADO EN VETERINARIA	0,839	0,974
42	Ciencias de la Salud	241	GRADO EN VETERINARIA	0,858	0,965
43	Ciencias de la Salud	038	DIPLOMADO EN FISIOTERAPIA	0,868	0,961
44	Ciencias de la Salud	240	GRADO EN FISIOTERAPIA	0,894	0,948
45	Ciencias de la Salud	203	GRADO EN PSICOLOGÍA	0,911	0,940
46	Ciencias de la Salud	039	DIPLOMADO EN ENFERMERÍA	0,935	0,929
47	Ciencias de la Salud	040	DIPLOMADO EN ENFERMERÍA (E.U. ADSCR. C.A.)	0,942	0,926
48	Ciencias de la Salud	237	GRADO EN ENFERMERÍA (MURCIA)	0,953	0,921
49	Ciencias de la Salud	205	GRADO EN ÓPTICA Y OPTOMETRÍA	0,977	0,909
50	Ciencias de la Salud	238	GRADO EN ENFERMERÍA (CARTAGENA)	0,993	0,902
51	Ciencias de la Salud	253	GRADO EN ENFERMERÍA (LORCA)	1,020	0,889
52	Ciencias de la Salud	204	GRADO EN LOGOPEDIA	1,050	0,875
53	Ciencias de la Salud	256	GRADO EN NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA	1,053	0,874
54	Ciencias de la Salud	163	DIPLOMADO EN LOGOPEDIA	1,056	0,872
55	Ciencias Sociales y Jurídicas	058	DIPLOMADO EN CIENCIAS EMPRESARIALES	0,802	0,992
56	Ciencias Sociales y Jurídicas	229	GRADO EN ECONOMÍA	0,818	0,984
57	Ciencias Sociales y Jurídicas	055	LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	0,827	0,980
58	Ciencias Sociales y Jurídicas	054	LICENCIADO EN ECONOMÍA	0,851	0,969
59	Ciencias Sociales y Jurídicas	252	GRADO EN MARKETING	0,857	0,966
60	Ciencias Sociales y Jurídicas	231	GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	0,869	0,960
61	Ciencias Sociales y Jurídicas	071	LICENCIADO EN DERECHO	0,873	0,958

**ANEXO I**  
**COEFICIENTES DE PONDERACIÓN**

Orden	Rama conocimiento	de		Titulación	Índice	Coeficiente
62	Ciencias Jurídicas	Sociales y	230	GRADO EN DERECHO	0,880	0,955
63	Ciencias Jurídicas	Sociales y	255	GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA (CARTAGENA)	0,903	0,944
64	Ciencias Jurídicas	Sociales y	135	DIPLOMADO EN TURISMO	0,914	0,939
65	Ciencias Jurídicas	Sociales y	072	DIPLOMADO EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	0,917	0,938
66	Ciencias Jurídicas	Sociales y	222	GRADO EN CRIMINOLOGÍA	0,934	0,930
67	Ciencias Jurídicas	Sociales y	137	LICENCIADO EN DOCUMENTACIÓN	0,935	0,929
68	Ciencias Jurídicas	Sociales y	132	DIPLOMADO EN RELACIONES LABORALES	0,944	0,925
69	Ciencias Jurídicas	Sociales y	115	MAESTRO. ESPECIALIDAD DE LENGUA EXTRANJERA	0,945	0,924
70	Ciencias Jurídicas	Sociales y	159	LICENCIADO EN PSICOLOGÍA	0,947	0,923
71	Ciencias Jurídicas	Sociales y	201	GRADO EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL	0,954	0,920
72	Ciencias Jurídicas	Sociales y	236	GRADO EN PERIODISMO	0,958	0,918
73	Ciencias Jurídicas	Sociales y	239	GRADO EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE	0,961	0,917
74	Ciencias Jurídicas	Sociales y	228	GRADO EN CIENCIA POLÍTICA Y GESTIÓN PÚBLICA	0,966	0,915
75	Ciencias Jurídicas	Sociales y	060	DIPLOMADO EN TRABAJO SOCIAL	0,975	0,910
76	Ciencias Jurídicas	Sociales y	144	LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y DE LA ADMINISTRACIÓN	0,980	0,908
77	Ciencias Jurídicas	Sociales y	114	MAESTRO: ESPECIALIDAD DE EDUCACIÓN PRIMARIA	0,981	0,908
78	Ciencias Jurídicas	Sociales y	227	GRADO EN PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS	0,987	0,905
79	Ciencias Jurídicas	Sociales y	234	GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS (MURCIA)	0,995	0,901
80	Ciencias Jurídicas	Sociales y	247	GRADO EN TURISMO	1,013	0,892
81	Ciencias Jurídicas	Sociales y	090	DIPLOMADO EN BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACION	1,017	0,891
82	Ciencias Jurídicas	Sociales y	224	GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS (CARTAGENA)	1,018	0,890
83	Ciencias Jurídicas	Sociales y	113	MAESTRO: ESPECIALIDAD DE EDUCACIÓN INFANTIL	1,018	0,890
84	Ciencias Jurídicas	Sociales y	162	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE	1,020	0,889

## ANEXO I

## COEFICIENTES DE PONDERACIÓN

Orden	Rama de conocimiento	de	Titulación			Índice	Coeficiente
85	Ciencias Sociales y Jurídicas	y	116	MAESTRO: ESPECIALIDAD DE EDUCACIÓN FÍSICA	1,024	0,887	
86	Ciencias Sociales y Jurídicas	y	226	GRADO EN TRABAJO SOCIAL	1,027	0,886	
87	Ciencias Sociales y Jurídicas	y	206	GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA	1,041	0,879	
88	Ciencias Sociales y Jurídicas	y	118	MAESTRO: ESPECIALIDAD DE EDUCACIÓN ESPECIAL	1,042	0,879	
89	Ciencias Sociales y Jurídicas	y	223	GRADO EN EDUCACIÓN INFANTIL	1,046	0,877	
90	Ciencias Sociales y Jurídicas	y	117	MAESTRO: ESPECIALIDAD DE EDUCACIÓN MUSICAL	1,047	0,877	
91	Ciencias Sociales y Jurídicas	y	155	DIPLOMADO EN RELACIONES LABORALES (CARTAGENA)	1,049	0,876	
92	Ciencias Sociales y Jurídicas	y	147	DIPLOMADO EN EDUCACIÓN SOCIAL	1,055	0,873	
93	Ciencias Sociales y Jurídicas	y	235	GRADO EN INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN	1,070	0,866	
94	Ciencias Sociales y Jurídicas	y	120	LICENCIADO EN PEDAGOGÍA	1,083	0,860	
95	Ciencias Sociales y Jurídicas	y	232	GRADO EN PEDAGOGÍA	1,087	0,858	
96	Ciencias Sociales y Jurídicas	y	225	GRADO EN EDUCACIÓN SOCIAL	1,150	0,828	
97	Ciencias Sociales y Jurídicas	y	242	GRADO EN EDUCACIÓN INFANTIL (CARTAGENA)	1,210	0,800	
98	Ingeniería Arquitectura	y	014	INGENIERO TÉCNICO EN INFORMÁTICA DE GESTIÓN	0,849	0,969	
99	Ingeniería Arquitectura	y	015	INGENIERO TÉCNICO EN INFORMÁTICA DE SISTEMAS	0,856	0,966	
100	Ingeniería Arquitectura	y	140	INGENIERO EN INFORMÁTICA	0,863	0,963	
101	Ingeniería Arquitectura	y	023	INGENIERO QUÍMICO	0,863	0,963	
102	Ingeniería Arquitectura	y	246	GRADO EN INGENIERÍA QUÍMICA	0,866	0,962	
103	Ingeniería Arquitectura	y	221	GRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA	0,931	0,931	
104	Artes y Humanidades		251	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN MUSICAL	1,073	0,942	
105	Artes y Humanidades		261	MÁSTER UNIVERSITARIO EN TRADUCCIÓN EDITORIAL	1,097	0,936	

## ANEXO I

## COEFICIENTES DE PONDERACIÓN

Orden	Rama conocimiento	de	Titulación	Índice	Coeficiente
106	Artes y Humanidades	297	MÁSTER UNIVERSITARIO EN LINGÜÍSTICA TEÓRICA Y APLICADA	1,129	0,926
107	Artes y Humanidades	260	MÁSTER UNIVERSITARIO EN LITERATURA COMPARADA EUROPEA	1,130	0,926
108	Artes y Humanidades	252	MÁSTER UNIVERSITARIO EN FILOSOFÍA CONTEMPORÁNEA Y SUS PRESUPUESTOS HISTÓRICOS	1,167	0,916
109	Artes y Humanidades	253	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ANTROPOLOGÍA: CULTURA, MIGRACIÓN Y SALUD	1,176	0,913
110	Artes y Humanidades	321	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN EN FILOSOFÍA	1,258	0,890
111	Artes y Humanidades	304	MÁSTER UNIVERSITARIO EN HISTORIA Y PATRIMONIO HISTÓRICO	1,273	0,885
112	Artes y Humanidades	282	MÁSTER UNIVERSITARIO EN TEOLOGÍA	1,317	0,873
113	Artes y Humanidades	233	MÁSTER UNIVERSITARIO EN PRODUCCIÓN Y GESTIÓN ARTÍSTICA	1,325	0,870
114	Artes y Humanidades	258	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO Y CULTURAL	1,481	0,826
115	Artes y Humanidades	300	MÁSTER UNIVERSITARIO EN HISTORIA Y PATRIMONIO NAVAL	1,503	0,819
116	Ciencias	315	MÁSTER UNIVERSITARIO EN MATEMÁTICA AVANZADA	1,048	0,950
117	Ciencias	313	MÁSTER UNIVERSITARIO EN BIOINFORMÁTICA	1,087	0,938
118	Ciencias	202	MÁSTER UNIVERSITARIO EN BIOLOGÍA MOLECULAR Y BIOTECNOLOGÍA	1,106	0,933
119	Ciencias	276	MÁSTER UNIVERSITARIO EN QUÍMICA FINA Y MOLECULAR	1,135	0,925
120	Ciencias	236	MÁSTER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS FORENSES	1,159	0,918
121	Ciencias	329	MÁSTER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS FÍSICAS/PHYSICAL SCIENCES	1,175	0,913
122	Ciencias	298	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ELECTROQUÍMICA. CIENCIA Y TECNOLOGÍA	1,185	0,910
123	Ciencias	237	MÁSTER UNIVERSITARIO EN TECNOLOGÍA, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL AGUA	1,227	0,898
124	Ciencias	235	MÁSTER UNIVERSITARIO EN BIOTECNOLOGÍA Y BIOLOGÍA DEL ESTRÉS DE PLANTAS	1,269	0,886

## ANEXO I

## COEFICIENTES DE PONDERACIÓN

Orden	Rama conocimiento	de	Titulación	Índice	Coeficiente
125	Ciencias	234	MÁSTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN DE RECURSOS PESQUEROS Y ACUICULTURA	1,288	0,881
126	Ciencias	318	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ÁREAS PROTEGIDAS, RECURSOS NATURALES Y BIODIVERSIDAD	1,326	0,870
127	Ciencias de la Salud	263	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ANATOMÍA APLICADA A LA CLÍNICA	0,872	1,000
128	Ciencias de la Salud	288	MÁSTER UNIVERSITARIO EN OSTEOPATÍA	0,915	0,988
129	Ciencias de la Salud	264	MÁSTER UNIVERSITARIO EN BIOÉTICA	1,010	0,961
130	Ciencias de la Salud	268	MÁSTER UNIVERSITARIO EN HEMATOLOGÍA Y ONCOLOGÍA CLÍNICO-EXPERIMENTAL	1,048	0,950
131	Ciencias de la Salud	320	MÁSTER UNIVERSITARIO EN FISIOTERAPIA NEUROLÓGICA DEL NIÑO Y EL ADULTO	1,055	0,948
132	Ciencias de la Salud	301	MÁSTER UNIVERSITARIO EN MEDICINA DE PEQUEÑOS ANIMALES	1,054	0,948
133	Ciencias de la Salud	211	MÁSTER UNIVERSITARIO EN BIOLOGÍA Y TECNOLOGÍA DE LA REPRODUCCIÓN EN MAMÍFEROS	1,085	0,939
134	Ciencias de la Salud	265	MÁSTER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS ODONTOLÓGICAS Y ESTOMATOLÓGICAS	1,121	0,929
135	Ciencias de la Salud	271	MÁSTER UNIVERSITARIO EN SALUD PÚBLICA	1,124	0,928
136	Ciencias de la Salud	212	MÁSTER UNIVERSITARIO EN SALUD, MUJER Y CUIDADOS	1,126	0,927
137	Ciencias de la Salud	266	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ENVEJECIMIENTO	1,163	0,917
138	Ciencias de la Salud	267	MÁSTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN DE LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD	1,164	0,916
139	Ciencias de la Salud	279	MÁSTER UNIVERSITARIO EN NUTRICIÓN, TECNOLOGÍA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA	1,196	0,907
140	Ciencias de la Salud	333	MÁSTER UNIVERSITARIO EN OPTOMETRÍA APLICADA	1,228	0,898
141	Ciencias de la Salud	334	MÁSTER UNIVERSITARIO EN PSICOLOGÍA JURÍDICA Y FORENSE	1,236	0,896
142	Ciencias de la Salud	330	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA VISIÓN	1,246	0,893

## ANEXO I

## COEFICIENTES DE PONDERACIÓN

Orden	Rama de conocimiento	de	Titulación	Índice	Coeficiente
143	Ciencias de la Salud	273	MÁSTER UNIVERSITARIO EN PSICOLOGÍA DE LA INTERVENCIÓN SOCIAL	1,247	0,893
144	Ciencias de la Salud	310	MÁSTER UNIVERSITARIO EN PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA	1,250	0,892
145	Ciencias de la Salud	278	MÁSTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE	1,256	0,890
146	Ciencias de la Salud	274	MÁSTER UNIVERSITARIO EN PSICOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN	1,322	0,871
147	Ciencias de la Salud	303	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA VISIÓN	1,361	0,860
148	Ciencias de la Salud	270	MÁSTER UNIVERSITARIO EN OPTOMETRÍA CLÍNICA	1,571	0,800
149	Ciencias Sociales y Jurídicas	204	MÁSTER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS DE LA EMPRESA	1,077	0,941
150	Ciencias Sociales y Jurídicas	314	MÁSTER UNIVERSITARIO EN AUDITORÍA DE CUENTAS	1,083	0,940
151	Ciencias Sociales y Jurídicas	249	MÁSTER UNIVERSITARIO EN EDUCACIÓN Y MUSEOS: PATRIMONIO, IDENTIDAD Y MEDIACIÓN CULTURAL	1,125	0,928
152	Ciencias Sociales y Jurídicas	325	MÁSTER UNIVERSITARIO EN LOGÍSTICA Y DIRECCIÓN DE OPERACIONES	1,130	0,926
153	Ciencias Sociales y Jurídicas	239	MÁSTER UNIVERSITARIO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	1,131	0,926
154	Ciencias Sociales y Jurídicas	205	MÁSTER UNIVERSITARIO EN FINANZAS	1,142	0,923
155	Ciencias Sociales y Jurídicas	290	MÁSTER UNIVERSITARIO EN TECNOLOGÍA EDUCATIVA: E-LEARNING Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	1,151	0,920
156	Ciencias Sociales y Jurídicas	323	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ANÁLISIS POLÍTICO APLICADO	1,155	0,919
157	Ciencias Sociales y Jurídicas	206	MÁSTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL, ENSEÑANZAS DE IDIOMAS Y E	1,167	0,916
158	Ciencias Sociales y Jurídicas	243	MÁSTER UNIVERSITARIO EN CRIMINOLOGÍA APLICADA A LA EJECUCIÓN DE PENAS	1,168	0,915
159	Ciencias Sociales y Jurídicas	244	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN AVANZADA Y ESPECIALIZADA EN DERECHO	1,169	0,915

**ANEXO I****COEFICIENTES DE PONDERACIÓN**

Orden	Rama de conocimiento	de	Titulación	Índice	Coeficiente
160	Ciencias Sociales y Jurídicas	250	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN EDUCACIÓN INFANTIL Y EDUCACIÓN PRIMARIA (MURCIA)	1,174	0,914
161	Ciencias Sociales y Jurídicas	328	MÁSTER UNIVERSITARIO EN MARKETING DIGITAL Y ANALÍTICO	1,179	0,912
162	Ciencias Sociales y Jurídicas	324	MÁSTER UNIVERSITARIO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	1,188	0,910
163	Ciencias Sociales y Jurídicas	246	MÁSTER UNIVERSITARIO EN DIRECCIÓN DE EMPRESAS (MBA)	1,189	0,909
164	Ciencias Sociales y Jurídicas	309	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ANÁLISIS DE TENDENCIAS SOCIALES, DE CONSUMO Y ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN	1,197	0,907
165	Ciencias Sociales y Jurídicas	306	MÁSTER UNIVERSITARIO EN COMUNICACIÓN MÓVIL Y CONTENIDO DIGITAL	1,197	0,907
166	Ciencias Sociales y Jurídicas	311	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INCLUSIÓN-EXCLUSIÓN SOCIAL Y EDUCATIVA: POLÍTICAS, PROGRAMAS Y PRÁCTICAS	1,198	0,907
167	Ciencias Sociales y Jurídicas	299	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ABOGACÍA	1,215	0,902
168	Ciencias Sociales y Jurídicas	242	MÁSTER UNIVERSITARIO EN BIODERECHO: DERECHO, ÉTICA Y CIENCIA	1,221	0,900
169	Ciencias Sociales y Jurídicas	292	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE	1,239	0,895
170	Ciencias Sociales y Jurídicas	319	MÁSTER UNIVERSITARIO EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	1,241	0,894
171	Ciencias Sociales y Jurídicas	241	MÁSTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN DE INFORMACIÓN EN LAS ORGANIZACIONES	1,245	0,893
172	Ciencias Sociales y Jurídicas	245	MÁSTER UNIVERSITARIO EN DESARROLLO ECONÓMICO Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL	1,250	0,892
173	Ciencias Sociales y Jurídicas	308	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN, EVALUACIÓN Y CALIDAD EN EDUCACIÓN	1,258	0,890
174	Ciencias Sociales y Jurídicas	295	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ORIENTACIÓN E INTERMEDIACIÓN LABORAL	1,258	0,890



**ANEXO I****COEFICIENTES DE PONDERACIÓN**

Orden	Rama de conocimiento	de		Titulación	Índice	Coeficiente
175	Ciencias Sociales y Jurídicas	y	316	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ASESORÍA JURÍDICO LABORAL	1,262	0,888
176	Ciencias Sociales y Jurídicas	y	232	MÁSTER UNIVERSITARIO EN MEDIACIÓN	1,271	0,886
177	Ciencias Sociales y Jurídicas	y	331	MÁSTER UNIVERSITARIO EN DEPENDENCIA	1,274	0,885
178	Ciencias Sociales y Jurídicas	y	302	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ORIENTACIÓN, ASESORAMIENTO Y MEDIACIÓN FAMILIAR	1,274	0,885
179	Ciencias Sociales y Jurídicas	y	286	MÁSTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN HOTELERA	1,285	0,882
180	Ciencias Sociales y Jurídicas	y	213	MÁSTER UNIVERSITARIO EN GÉNERO E IGUALDAD	1,289	0,881
181	Ciencias Sociales y Jurídicas	y	293	MÁSTER UNIVERSITARIO EN SOCIOLOGÍA APLICADA: REALIDADES Y DINÁMICAS SOCIALES	1,294	0,879
182	Ciencias Sociales y Jurídicas	y	322	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN EDUCACIÓN INFANTIL Y EDUCACIÓN PRIMARIA (CARTAGENA)	1,314	0,874
183	Ciencias Sociales y Jurídicas	y	294	MÁSTER UNIVERSITARIO EN GOBIERNO, ADMINISTRACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS	1,346	0,864
184	Ciencias Sociales y Jurídicas	y	231	MÁSTER UNIVERSITARIO EN DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE E INTERVENCIÓN SOCIAL	1,394	0,851
185	Ingeniería Arquitectura	y	317	MÁSTER UNIVERSITARIO EN TECNOLOGÍAS DE ANÁLISIS DE DATOS MASIVOS: BIG DATA	1,076	0,942
186	Ingeniería Arquitectura	y	254	MÁSTER UNIVERSITARIO EN NUEVAS TECNOLOGÍAS EN INFORMÁTICA	1,171	0,914